cía para que pueda ejercer la profesión de abogado.—G. O. Núm. 1723 del 22 de Septiembre 1906.

Resolución del P. E. mediante la cual acuerda exequatur al Lic. Jacinto R. de Castro para ejercer la profesión de Abogado.—G. O. Núm. 1739 del 17 de Noviembre 1906.

DENTISTA.

Resolución del P. E. que autoriza al Dr. José Mota Ranché a ejercer la profesión de Dentista.—G. O. Núm. 1667 del 7 de Marzo 1906.

FARMACEUTICOS.

Resolución del P. E. que autoriza a Joseph Benjamin Justin Bremont a ejercer la profesión de Farmacéutico.—G. O. Núm. 1686 del 16 de Mayo 1906.

INGENIEROS.

Resolución del P. E. que concede exequatur a F. Alfredo Ginebra para ejercer la profesión de Ingeniero Civil.—G. O. Núm. 1679 del 21 de Abril 1906.

Resolución del P. E. que autoriza a F. Alfredo Ginebra a ejercer la profesión de Ingeniero Civil y Agrimensor Público.—G. O. Núm. 1694 del 13 de Junio 1906.

MEDICO.

Resolución del P. E. que autoriza al Dr. Francisco García a ejercer la medicina.—G. O. Núm. 1670 del 17 de Marzo 1906.

GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

Decreto del C. N. que suspende las garantías constitucionales.—G. O. Núm. 1650 del 6 de Enero 1906.

Decreto del C. N. que abroga el decreto del 5 de Enero de 1905 que suspende las garantías constitucionales.—G. O. Núm. 1677 del 14 de Abril 1906.

Resolución del P. E. mediante la cual suspende las garantías constitucionales.—G. O. Núm. 1700 del 4 de Julio 1906.